

- a) Edad: Haber cumplido veintitrés años.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, debiendo los aspirantes haber efectuado los ejercicios del grado de Reválida de la Licenciatura. En sustitución del título bastará haber abonado los derechos para su expedición.
- c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta.
- g) En el caso de aspirantes femeninos haber cumplido o estar exento del Servicio Social.
- h) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

5.ª Quienes deseen tomar parte dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Ministro dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma cuarta y que se comprometen, en caso de ser aprobados, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964)

6.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo) a las que acompañarán los recibos de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 40 pesetas en concepto de derechos de examen y 60 pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento deberá hacerse constar en las mismas los números de los giros postales o telegráficos correspondientes a los derechos de examen y formación de expediente, que deberán ser remitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud, indicando en el giro la plaza correspondiente.

7.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Enseñanza Universitaria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo siete del Decreto de 10 de mayo de 1957).

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

8.ª La Dirección General de Enseñanza Universitaria designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por tres Catedráticos de disciplinas relacionadas con las plazas objeto de esta oposición o por dos Catedráticos y un Profesor adjunto, los cuales serán nombrados a propuesta del Decanato de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

V. Comienzo de los exámenes

9.ª Una vez constituido el Tribunal éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos veinte días naturales. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. Programa y ejercicios

10. El programa será redactado por el Tribunal, y su aprobación corresponderá al Presidente del mismo, quien lo mandará publicar en el tablón de anuncios de la Facultad con dos meses al menos de antelación al comienzo de la actuación de los opositores.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

Un ejercicio oral, que versara sobre la contestación a dos temas sacados a la suerte de entre los propuestos en el cuestionario aprobado por el Tribunal, por término de veinte minutos cada uno de ellos.

Un ejercicio práctico, que se llevara a cabo en la forma que determine el Tribunal y que dará a conocer a los opositores en el momento de comenzar los ejercicios.

Para cada ejercicio se establecerá una puntuación de cero a diez. Quedará eliminado el opositor que en cualquiera de los ejercicios no obtenga por lo menos cinco puntos.

VII. Calificación de los ejercicios. Propuesta y aprobación

13. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

14. Los opositores que resulten nombrados quedarán adscritos como Médicos internos a la cátedra correspondiente.

VIII. Presentación de documentos

15. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma quinta de la convocatoria. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de marzo de 1966 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que el excelentísimo señor don José Pazo Montes, que por Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo actual) pasó a ser Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Física teórica y experimental» (para desempeñar «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, cese en la expresada Presidencia.

Segundo.—Nombrar Presidente del indicado Tribunal al excelentísimo señor don Juan Cabrera Felipe, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1966 por la que se nombra la Comisión Especial que ha de actuar en el concurso de traslados a cátedras de «Aleman» vacantes en Centros docentes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número siete de la Orden de 7 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocó a concurso de traslados la provisión de las cátedras de «Aleman» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Valencia (m),

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la cual quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente, de libre designación del excelentísimo señor Ministro: don Emilio Lorenzo Criado. Suplente: Don Francisco Rodríguez Vázquez.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en servicio activo: Don Domingo Sánchez Hernández. Suplente: Don Juan Gómez de Segura García.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media: Don Angel Fernández Aguilar Rocatallada. Suplente: Don Antonio de la Hoz Fernández.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Nacional de Educación: Doña Pilar Alonso Schokel. Suplente: Doña Aurora García Hervás.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio, a propuesta, en terna, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Don Fernando Sierra Gago. Suplente: Doña Montserrat Macau Matas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1966.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) para la provisión de 14 plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, a los aspirantes que se expresan y para las Adjuntías que se indican:

Primera y segunda Adjuntía de «Química orgánica», primero y segundo, y «Bioquímica»: Don José Luis Castedo Expósito y don José Luis Bescansa López.

Primera y segunda Adjuntía de «Química analítica», primero y segundo: Don Eduardo Méndez Domenech y don Ángel Longarela Pena.

Primera y segunda Adjuntía de «Química inorgánica», primero y segundo: Don Casimiro Rodríguez Rodríguez y doña Victoria Coto Pardo.

Segunda Adjuntía de «Química técnica», primero y segundo. Don Vicente Reiriz Pérez.

Primera y segunda Adjuntía de «Química general»: Don José Antonio Rodríguez Campos y don Lisardo Núñez Regueira.

Adjuntía de «Biología»: Doña María del Carmen Sanmartín Cornes.

Adjuntía de «Geología»: Don Alfredo Llecha Ferrer y don Lisardo Núñez Regueira.

Adjuntía de «Análisis matemático»: Don Alfonso Faci Muñoz.

Segundo.—Declarar excluidos del mencionado concurso-oposición por los motivos que se expresan, a los siguientes aspirantes:

Primera y segunda Adjuntía de «Química general»: Doña Margarita Zunzunegui Pérez, por no justificar debidamente haber pertenecido durante un año académico completo a un Centro de investigación oficial o reconocido y no haber desempeñado durante un año académico el cargo de Ayudante de clases prácticas.

Adjuntía de «Biología»: Doña Margarita Zunzunegui Pérez, por no acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido.

Adjuntía de «Análisis matemático»: Don José María Isidro Gómez, por no acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio, y, en caso de ser Ayudante, el informe del Catedrático bajo cuya dirección haya actuado como tal; por no señalar en su instancia que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Adjuntía de «Geometría», tercero: Don José María Isidro Gómez, por los mismos motivos expresados en la anterior Adjuntía.

Tercero.—Declarar la falta de aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Química física», primero y segundo, y «Electroquímica».

Contra la presente Resolución podrán los aspirantes excluidos interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo, dos, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 1966.—El Rector, A. Jorge Echeverri.—El Secretario general, M. Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Concluido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 24 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) para la provisión de tres plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscritas a las disciplinas de «Paleografía y Diplomática», «Historia del Arte» y «Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal», respectivamente,

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos al referido concurso-oposición, por reunir los requisitos exigidos por la convocatoria, a los aspirantes que se expresan:

Adjuntía de «Historia del Arte»: Doña María del Socorro Ortega Romero.

Adjuntía de «Lengua y Literatura Españolas y Literatura Universal»: Don Hilario Sainz y Sainz-Pardo.

Segundo.—Declarar la falta de aspirantes a la plaza de Profesor adjunto de «Paleografía y Diplomática».

No ha sido excluido ningún aspirante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiago de Compostela, 23 de marzo de 1966.—El Rector, A. Jorge Echeverri.—El Secretario general, M. Lucas Alvarez.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero siguiente) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Lengua y Literatura Inglesas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

La Junta de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, en reunión del día 2 del presente mes, adoptó el acuerdo sobre designación de los Tribunales que habrán de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, convocado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), y que quedan constituidos en la forma siguiente:

«Historia de la Filosofía y Filosofía de la Historia»

Presidente: Doctor don José I. Alcorta Echevarría. Vocales: Doctor don Miguel Siguan Soler y doctor don José Alsina Clota. Suplente: Doctor don Juan Tusquets Terrats.